En Mutualia la condición de alto cargo la ostentan:

- El Director Gerente
- La Directora de Servicios Corporativos
- El Director de Servicios Asistenciales

Siendo reguladas sus retribuciones anuales en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

La Orden Comunicada de 2 de enero de 2015 de la Ministra de Empleo y Seguridad Social aprobó la clasificación de las Mutuas colaboradoras en la Seguridad Social a efectos de determinar el número máximo de personas, distintas del Director Gerente que pueden tener responsabilidades ejecutivas en cada Mutua, así como las retribuciones básicas y complementarias (complemento de puesto y un complemento variable) tanto del Director Gerente como de los altos cargos. MUTUALIA se encuentra clasificada en el grupo 2 y conforme a la cual, los acuerdos de la Junta Directiva de Mutualia de 20 de abril y 13 de julio de 2015 fijaron las **cuantías iniciales** reguladas en dicha Orden, **para el ejercicio 2015** fueron las siguientes:

Director Gerente:

- Retribución básica: 80.000€
- Complemento de puesto:48.000 €
- Complemento variable: 32.000€

Total: 160.000 €/año

Director de Servicios Administrativos y de Operaciones (hoy denominada de Servicios Corporativos):

- Retribución básica: 60.000€
- Complemento de puesto: 36.000€
- Complemento variable: 24.000€

Total: 120.000€/año

Director de Servicios Asistenciales:

- Retribución básica: 60.000€
- Complemento de puesto: 36.000€
- Complemento variable: 24.000€

Total: 120.000€/año

Sobre los importes iniciales de 2015 se han aplicado subidas en los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 en virtud de lo permitido en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado respectivas (o en sus prórrogas).

Desde el ejercicio 2021 los salarios de los altos cargos se han visto limitados, y atendiendo a las directrices de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, para el **ejercicio 2025** las retribuciones anuales **brutas** son las siguientes:

Director Gerente (contrato de alta dirección confirmado en su versión vigente por Resol. de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 15/11/2021):

- Retribución básica: 87.381,31€
- Complemento de puesto: 52.428,79€
- Complemento variable: 34.952,52€

Total: 174.762,62€/año

Directora de Servicios Corporativos (contrato de alta dirección confirmado por Resol. de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 20/10/2021):

- Retribución Básica: 65.535,98 € anuales
- Complemento de puesto: 39.321,59 € anuales
- Complemento variable: 26.214,39 € anuales

Total: 131.071,96€/año

Director de Servicios Asistenciales (contrato de alta dirección confirmado por Resol. de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 20/11/2024):

- Retribución Básica: 65.535,98 € anuales
- Complemento de puesto: 38.328,16 € anuales

Total: 103.864,14€/año